

Río Gallegos, 8 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 103.881/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 54/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la renovación de la designación de la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL, en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02), Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad dar continuidad a la designación de la docente mencionada, en virtud de la renuncia presentada por el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ;

QUE por Disposición N° 638/24 -UARG se designa a la Mg. Graciela Beatriz VIDAL, en el idéntico cargo;

QUE el presente cargo corresponde al código 4PP-3-12024-P, por la vacante definitiva por la renuncia del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita;

QUE a fs. 512 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 44 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02), Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el cargo base es el 4PP-3-12024-P, por la vacante definitiva por la renuncia del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Graciela Beatriz VIDAL deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: 4000200200300011160000030034-100,00%.-

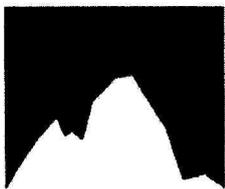
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración,

///



DISPOSICIÓN

N° 239/2025

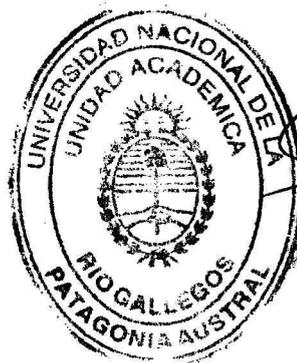


UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2

Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Karina Francisco
Dra. Karina Francisco
Decana
UNPA - UARG